

JEFE DE SERVICIO ESPECIAL DE RESPUESTA TACTICA

PROPÓSITO DEL PUESTO

Planear, dirigir, asignar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar labores policiales y administrativas de una dependencia que desarrolla actividades de intervención de alto riesgo, choque y control a nivel nacional, colaborando con la investigación criminológica de cualquier tipo de delito, entre otros.

FUNCIONES PRINCIPALES

Función Administrativa: Planificar, dirigir, supervisar, organizar, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las labores operativas, administrativas, asistenciales, técnicas y profesionales de una dependencia del Organismo de Investigación Judicial.

-Asignar, supervisar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las tareas operativas, administrativas, asistenciales, técnicas y profesionales de una dependencia del Organismo de Investigación Judicial.

-Establecer y evaluar sistemas, procedimientos y métodos de trabajo que permitan el pronto y eficiente cumplimiento de la labor asignada, de acuerdo con las directrices de la jefatura.

-Velar por el eficiente desarrollo de los programas asignados a la dependencia que dirige.

-Proponer cambios, ajustes y formular recomendaciones, según las necesidades del despacho.

-Evaluar los resultados de las políticas, planes y programas bajo su responsabilidad y hacer los cambios o ajustes necesarios para el logro de los objetivos.

-Establecer políticas, planes, programas y métodos de trabajo que permitan el pronto y eficiente cumplimiento de la labor asignada, de acuerdo con las directrices de los niveles superiores.

-Realizar la formulación y evaluación del plan anual operativo, plan estratégico, anteproyecto de presupuesto, así como en el

seguimiento y ejecución de las auto-evaluaciones de control interno y el sistema de valoración de riesgos, entre otros.

-Participar y dar seguimiento a los aspectos técnicos propios de la formulación y evaluación del plan anual operativo, plan estratégico, anteproyecto de presupuesto, así como en el seguimiento y ejecución de las auto evaluaciones de control interno y el sistema de valoración de riesgos, entre otros.

-Elaborar, revisar, corregir y firmar informes, notas, oficios, solicitudes y otros documentos variados así como velar por su correcto trámite.

-Controlar la ejecución presupuestaria de la dependencia a su cargo y formular las recomendaciones pertinentes.

-Redactar y revisar informes, proyectos, reglamentos, instructivos, manuales, memorandos, circulares, cartas, mensajes y otros instrumentos técnicos y documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.

-Elaborar las especificaciones técnicas, solicitar cotizaciones y emitir criterio técnico del equipo que se va a comprar (armas, munición, botas, pantalones, chalecos, vehículos, entre otros).

-Supervisar y controlar el correcto manejo de los vehículos, equipo individual (placa, revolver o pistola, chaleco antibalas, radio portátil, vara policial PR24, cualquier otro equipo o instrumento que se le considere oportuno entregar), equipo especial (armas especiales: ametralladora, fusil, carabina, escopeta, lanzagranadas, morteros y otros), equipo fotográfico e instrumentos de recolección de huellas dactilares y otras evidencias.

-Mantener controles sobre las actividades a cargo de la dependencia y velar porque se cumplan de acuerdo con los programas y plazos establecidos.

-Coordinar actividades propias de la oficina con funcionarios y servidores de la institución; así como con personas de entidades públicas y privadas, con fines diversos.

-Organizar y asistir a reuniones, seminarios, conferencias, curso, integrar comisiones y otras actividades similares con fines diversos; así como representar a la oficina cuando corresponda.

-Participar en la formulación de políticas, normas y procedimientos administrativos y policiales del Organismo de Investigación Judicial.

-Promover el desarrollo de actividades de capacitación para el personal subalterno; preparar material divulgativo e impartir charlas sobre el campo de su especialidad.

-Ejercer el régimen disciplinario conforme a las disposiciones de ley; velar porque se cumplan las normas que regulan el ámbito de trabajo.

-Velar porque se cumpla con las actividades relacionadas con el período de inducción.

-Revisar y firmar el control de horas extras y revisar y firmar viáticos.

-Diseñar y actualizar sistemas de control, métodos y procedimientos de las labores relativas a la dependencia a su cargo.

-Velar por el correcto uso, manejo y mantenimiento de los recursos asignados a la dependencia a su cargo.

-Velar porque la dependencia a su cargo cuente con lo concerniente al suministro de materiales y equipo.

-Velar que se mantengan actualizados los registros y archivos de la oficina.

-Velar porque se lleve el control de la cuenta de gastos confidenciales y autorizar los desembolsos.

-Autorizar vacaciones, permisos y otros movimientos relacionados con el personal.

-Atender y resolver consultas que le presentan sus superiores, subalternos, compañeros y público en general, según lo permita la ley.

-Realizar otras labores propias del cargo.

Función Policial: Planificar, dirigir, supervisar, organizar, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las labores policiales (técnicas-científicas), que implica el ejecutar procedimientos ordenados, metódicos, meticulosos, apegados a los dictados de la ciencia criminalística y de acuerdo a la normativa jurídica penal.

-Planear, dirigir, coordinar, organizar y supervisar la programación y desarrollo de las actividades técnicas, operativas y administrativas de una dependencia a cargo de labores de intervención y control en situaciones de alto riesgo en coordinación con las diferentes dependencias que requieran la participación del S.E.R.T.

- Programar, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de investigaciones especializadas concernientes a un área específica o de carácter interdisciplinario.
- Coordinar las labores inteligencia, intervención táctica, operativos especiales y otras actividades propias del ámbito de su competencia con funcionarios y oficinas de la dependencia que lleva a cabo la investigación, así como con unidades de trabajo, instituciones públicas o privadas, entre otras.
- Velar por el eficiente desarrollo de las actividades y operaciones asignadas al S.E.R.T, así como por la integridad física del grupo táctico y de los requeridos por las autoridades.
- Efectuar el planteamiento táctico previo a la participación del grupo en un operativo.
- Revisar los expedientes de los casos y obtener información necesaria para el desarrollo de la operación.
- Velar por que en el desarrollo de las investigaciones no se violen garantías fundamentales que luego provoquen defectos procesales.
- Estudiar y relacionar hechos comunicaciones e información obtenida.
- Evaluar y dar seguimiento a los resultados de las investigaciones realizadas.
- Supervisar la calidad de las investigaciones.
- Vigilar que los allanamientos se lleven a cabo contando de previo con el plan operativo policial.
- Velar porque se lleven a cabo las pesquisas necesarias para el esclarecimiento de los hechos.
- Velar porque se confeccione una bitácora policial, en donde se plasme en orden lógico y cronológico las actuaciones policiales, método de Vigilancia (en vehículo, a pie, mediante percepción visual directa, uso de aparatos de amplia óptica, equipo infrarrojo, filmación, fotografía, etc.).
- Ejercer el control en situaciones de alto riesgo.
- Orientar el papel de la policía en la administración de la justicia penal.
- Coordinar las labores de investigación, operativos especiales y otras actividades propias del ámbito de su competencia con funcionarios y oficinas de la dependencia y unidades de trabajo o con instituciones públicas o privadas.
- Velar por la condición física y mental del personal a su cargo, así como por la evolución y mejora de las técnicas de disparo e

- intervención entre otras, para el eficiente desarrollo de los programas asignados a la dependencia que dirige.
- Cumplir y velar por que se lleven a cabo las medidas de seguridad para el manejo de armas de fuego, establecidas en los Manuales de Procedimientos de Investigación Criminal y de Normas para el uso de Armas de Fuego Oficiales.
- Participar activamente de los operativos y ejecutar actividades de alto riesgo; así como en planeamiento táctico de los operativos cuando se requiera.
- Velar porque los detenidos sean puestos a la orden de la autoridad competente en el menor tiempo posible o antes de 24 horas.
- Velar porque el personal a su cargo cumpla con la dirección funcional emitida por el Ministerio Público.
- Velar por que los reportes relacionados con la vigilancia de objetivos, sean incorporados en el informe policial.
- Velar por el cumplimiento de la normativa técnica y legal aplicable a cada proceso de investigación.
- Velar porque el manejo de los informantes se lleve a cabo conforme a los procedimientos establecidos.
- Establecer las medidas de seguridad necesarias, tendientes a proteger a agentes encubiertos y colaboradores confidenciales.
- Verificar que los informes policiales reúnan los requisitos que establece el Manual de Procedimientos de Investigación Criminal.
- Velar porque se cumpla el trámite administrativo y medidas de seguridad del legajo policial.
- Verificar porque los investigadores cumplan con lo establecido en el reglamento para el uso de vehículos oficiales.
- Aprender a quien sea sorprendido in fraganti en la comisión de un delito de acción pública que merezca pena privativa de libertad. En el caso de delitos de acción pública perseguible a instancia privada deberá informar a quien pueda denunciar.
- Redactar, revisar y refrendar informes técnico-científicos y dictámenes de la oficina.
- Asistir y declarar en juicios cuando así corresponda.
- Realizar otras labores propias del cargo.

FACTORES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Responsabilidad por funciones

Es responsable de planear, dirigir, asignar, organizar, coordinar, supervisar y evaluar labores policiales y administrativas de una dependencia con programas complejos del Organismo de Investigación Judicial.

Así como de procurar porque las mismas se realicen de forma oportuna, eficaz y eficiente, a fin de brindar un servicio de calidad.

Además es responsable de evitar que los delitos de acción pública se ejecuten o se extingan; de acatar y aplicar la normativa legal existente en el campo de su competencia, así como velar porque la misma se cumpla.

Debe guardar confidencialidad y prudencia durante una investigación e identificarse como investigador cuando así corresponda.

La información que suministra puede causar fricciones o conflictos y debe ser manejada con la debida discreción.

Mantenerse en buena condición física para cumplir con las exigencias que su trabajo demanda y velar porque se respeten los derechos y garantías de los involucrados.

También es responsable de mantenerse actualizado en los conocimientos y técnicas propias de su especialidad y de observar dignidad en el desempeño de su cargo y en su vida privada.

Debe mantener una conducta apegada a la legalidad y ética de su actividad, no deberá insultar, agredir o causar daños al detenido ni su propiedad, o a terceras personas, porque ese tipo de actuación le podría acarrear responsabilidades disciplinarias, civiles e incluso, de orden penal.

También debe velar por el adecuado cumplimiento de las normas de seguridad e higiene ocupacional.

Participar en investigaciones especiales y actividades policiales operativas cuando las instancias superiores lo consideren conveniente.

Por relaciones de trabajo

Le corresponde mantener relaciones de trabajo de forma frecuente con personas internas y externas a la institución.

Por equipo, materiales y valores

Debe velar por el adecuado uso y mantenimiento del equipo y los materiales asignados para el cumplimiento de las actividades, de la dependencia a su cargo; así como de ejecutar eficientemente el presupuesto asignado. Debe custodiar y manejar evidencias, valores u otros.

Además debe portar el equipo individual (conjunto de instrumentos con que la Institución dota a cada investigador para el efectivo desempeño de sus funciones) indispensable: carné de identificación y placa, revólver o pistola, esposas, manuales operativos, libreta de apuntes, tarjeta de claves, en todo momento o equipo eventual: radio portátil, radiolocalizador, vara policial PR 24, en general cualquier otro equipo, instrumento o utensilio que la institución considere oportuno entregar a los investigadores como equipo individual con el fin de que labor sea más segura y efectiva) cuando se requiera.

Asimismo está obligado a observar todas las instrucciones y medidas de seguridad establecidas tanto para el uso y manejo de armas como para cualquier otro equipo del que se le haya dotado ya sea indispensable, eventual o especial.

Condiciones de trabajo

El desarrollo de su trabajo le demanda realizar esfuerzo mental para coordinar ideas, atender varias actividades en forma simultánea, resolver problemas y tomar decisiones. También le demanda el uso de equipo de cómputo, lo que provoca que deba mantener una posición sedentaria por largos periodos.

Además, la actividad le demanda el análisis de información de una investigación, lo que le implica concentración, dado que el manejo de los datos es crucial y la atención de los detalles puede llevar a un buen o mal término en una investigación. Dada la naturaleza del cargo y según la investigación se presentan situaciones imprevistas que se deben solucionar de forma inmediata.

La actividad le demanda laborar en turnos rotativos y desplazarse a cualquier parte del país, extender su jornada laboral en caso que se requiera y estar disponible en situaciones de emergencia.

Consecuencias del error



Los errores de una inadecuada planificación, dirección, organización y supervisión de las funciones de la dependencia a su cargo, podrían generar responsabilidades administrativas, penales, pecuniarias o civiles, compromiso subsidiario del Estado, razón por la cual sus funciones se deben realizar acatando correctamente las políticas, directrices, protocolos de actuación y la ley.

Si no se trabaja con cautela o siguiendo las normas y procedimientos definidos pone en riesgo la investigación de meses e incluso años (mal manejo de la prueba) y por ende puede provocar que se absuelva a un sospechoso, en otras palabras un error puede ser considerado como una “actividad procesal defectuosa” y por lo tanto no poder utilizar algún indicio como una prueba, dejar en libertad a quién es sospechoso de cometer un delito e incluso terminar con el archivo de la causa.

Los errores que eventualmente se cometan pueden causar daños o atrasos en los procesos judiciales lo que genera un perjuicio a los usuarios del sistema judicial con la correspondiente responsabilidad administrativa, civil o penal por el hecho cometido y pérdidas económicas y un deterioro en la imagen de la institución frente a la sociedad.

Supervisión ejercida

El trabajo le impone la responsabilidad de supervisar el personal que tiene a cargo; así como establecer las normas y procedimientos de trabajo.

Supervisión recibida

Trabaja con independencia, siguiendo las políticas y directrices institucionales, las normas y procedimientos técnicos, administrativos y legales que se dicten al efecto. Su labor es evaluada mediante el análisis de los informes que presenta, los aportes originales al trabajo que realiza, la eficiencia y eficacia obtenidas en el cumplimiento de los objetivos asignados a la dependencia a su cargo.

COMPETENCIAS GENÉRICAS

Dominio de la competencia

COMPETENCIAS GENÉRICAS	Acceptable	Eficiente	Superior
Ética y transparencia			
Honradez			
Compromiso			
Excelencia			
Humanismo y Conciencia Social			
Iniciativa			
Objetividad			
Responsabilidad			

Ética y transparencia

Disposición para actuar con un marcado interés por el respeto y cumplimiento a las normas y principios morales que rigen el ejercicio judicial.

-Conductas observables:

- Se desempeña de manera correcta en todas sus actuaciones.
- Actúa permanentemente dentro de las normas éticas y morales.
- Muestra disposición a actuar honestamente incluso en situaciones riesgosas y difíciles.
- Demuestra un comportamiento intachable desde lo personal hacia lo laboral, actuando siempre conforme a los lineamientos y políticas establecidas por la institución.

Honradez

Guiarse con apego al marco ético y normas morales, el cual responde a conductas que honran la integridad y honestidad, siendo una persona justa y transparente.

-Conductas observables:

- Mantiene una conducta íntegra constantemente tanto fuera como dentro del recinto y horario de trabajo, ya sea que porte o no algún signo de identificación de la organización.
- Actúa en línea con los valores de la institución en forma permanente, asegurándose de cumplir con los principios éticos en su ámbito de trabajo.
- No participa directa o indirectamente en actos ilícitos que pongan en riesgo el resultado de los casos y denuncia toda situación anómala que se detecte como un acto de corrupción o de conducta irregular que ponga en riesgo la integridad del equipo de trabajo.

Compromiso

Actuar con responsabilidad para cumplir con los fines institucionales, realizando el trabajo a tiempo, siendo eficiente y brindando un servicio de calidad.

-Conductas observables:

- Se plantea retos en su trabajo diario proponiéndose llegar más allá de lo meramente establecido.
- Se preocupa por hacer bien el trabajo asignado y realiza propuestas sobre nuevas formas para mejorar su desempeño.
- Es perseverante en el alcance de metas y objetivos en los tiempos establecidos.

Excelencia

Constancia en la búsqueda de la excelencia en el ejercicio de la función correspondiente al Organismo de Investigación Judicial, lo que implica la incorporación, en sus prácticas cotidianas, de los procesos necesarios para alcanzar la misión constitucional e institucional que aparea su cargo, de modo que pueda cumplir la prestación del servicio con prontitud, eficiencia, eficacia y pertinencia.

-Conductas observables:

- Se preocupa por progresar continuamente en la efectividad del trabajo.

- Muestra interés por aprender prácticas, conceptos y herramientas útiles para desempeñar su trabajo.
- Identifica, desarrolla y aplica alternativas de cumplimiento y solución en la consecución de los objetivos planteados.

Humanismo y Conciencia Social

Disposición para atender de forma efectiva los requerimientos del entorno, con diferentes personas y grupos, ajustándose a contextos sociales distintos.

-Conductas observables:

- Entiende rápidamente las circunstancias del entorno donde se desenvuelve y es tolerante de la diversidad social.
- Muestra interés por conocer los puntos de vista y sentimientos de los demás.
- Atiende y toma en cuenta los intereses de los demás y es capaz de adaptar moderadamente los suyos.
- Se ajusta a contextos sociales distintos.

Iniciativa

Capacidad personal de orientar la acción innovadora y creativa para hacer mejor las funciones, actuando de manera proactiva, haciendo propuestas de mejora concretas y agilizando el trabajo a través de nuevas oportunidades ó soluciones de problemas.

-Conductas observables:

- Se anticipa a situaciones que no son evidentes para otros y realiza acciones para prevenir los problemas que pudieran acarrear.
- Se preocupa por elaborar y tener respuestas alternativas ante situaciones problemáticas que podrían presentarse.
- Cuando nadie puede aportarle una solución frente a alguna eventualidad que impacte el desarrollo habitual de su trabajo, resuelve dicha dificultad de manera autónoma, evitando demoras.

Objetividad

Capacidad para manejar con justicia y coherencia la información recolectada y atender de manera efectiva las necesidades y requerimientos de la sociedad, a través de la aplicación de los debidos procesos y procedimientos.

-Conductas observables:

- Razona, observa, escucha de forma justa en base a información y hechos que le permiten conocer todo lo necesario para entender lo que realmente sucede y encontrar la mejor ejecución de su labor.
- Maneja sus enfoques de una manera equilibrada, mostrando objetividad a la hora de emitir criterios o juicios, gracias a su mesura y forma ponderada de analizar las diversas aristas de las situaciones.

Responsabilidad

Cumplir con los deberes, obligaciones y compromisos asumiendo las consecuencias de sus actos.

-Conductas observables:

- Mantiene un compromiso hacia el logro de las metas frente a frustraciones u obstáculos.
- Asume ante los demás la responsabilidad por sus acciones y busca soluciones adecuadas.
- Se responsabiliza personalmente por la calidad de los servicios/productos brindados por su área.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	Dominio de la competencia		
	Aceptable	Eficiente	Superior
Toma de decisiones			
Trabajo bajo presión			
Trabajo en equipo			
Dirección de equipos de trabajo			

Planificación y organización	
------------------------------	--

Toma de decisiones

Capacidad para analizar diversas variantes u opciones, considerar las circunstancias existentes, los recursos disponibles y su impacto, para luego seleccionar la alternativa más adecuada, con el fin de lograr el mejor resultado en función de los objetivos organizacionales. Implica capacidad para ejecutar las acciones con calidad, oportunidad y conciencia acerca de las posibles consecuencias de la decisión tomada.

-Conductas observables:

- Toma decisiones con firmeza y seguridad en situaciones complejas, incluso ambiguas y de alto riesgo; aunque puedan ser difíciles o poco populares.
- Asume y se compromete con las implicaciones y consecuencias graves que su decisión puede implicar.
- Muestra confianza en sí mismo cuando justifica y defiende una decisión que ha tomado.

Trabajo bajo presión

Mantener el control de las propias emociones, y su nivel de eficiencia y eficacia, ante situaciones de estrés o presión, y evitar reacciones negativas ante provocaciones, desacuerdos, dificultades, oposición u hostilidad de otros. Implica mantener un alto nivel de desempeño aun en situaciones exigentes y cambiantes, a lo largo de jornadas prolongadas.

-Conductas observables:

- Demuestra capacidad para mantener el desempeño esperado frente a situaciones de alta demanda, tensión o conflicto.
- Permanece tranquilo en situaciones de crisis o dificultad, logrando además tranquilizar a los que le rodean.

- Posee una alta resistencia al estrés, que conserva aunque las circunstancias adversas se mantengan largos periodos de tiempo.

Trabajo en equipo

Capacidad de promover, fomentar y mantener relaciones de colaboración eficientes con miembros del ámbito judicial así como otros grupos de trabajo, que resulten pertinentes con la integración de esfuerzos comunes y que garanticen el óptimo desarrollo de la práctica judicial.

-Conductas observables:

- Colabora en las tareas de los demás, según corresponda, aun cuando esto implique esfuerzos adicionales.
- Ofrece ayuda cuando ve que los demás se encuentran con dificultades.
- Contribuye a eliminar barreras que dificulten el trabajo en equipo.

Dirección de equipos de trabajo

Capacidad para integrar, desarrollar, consolidar y conducir con éxito un equipo de trabajo, y alentar a sus integrantes a actuar con responsabilidad. Implica la capacidad para coordinar y distribuir adecuadamente las tareas en el equipo, en función de las competencias y conocimientos de cada integrante, estipular plazos de cumplimiento y dirigir las acciones del grupo hacia una meta u objetivo determinado.

-Conductas observables:

- Demuestra con acciones su compromiso con el logro de los resultados acordados en el equipo.
- Delega responsabilidades en su equipo, otorgando la autoridad formal necesaria para ello.
- Adopta diferentes estilos de dirección en función del nivel de madurez de las personas a las que dirige.
- Hace circular la información necesaria a fin de mantener actualizados a los miembros de su equipo.

Planificación y organización

Determinar prioridades y establecer los planes de acción necesarios, para la consecución de las metas de la Oficina, distribuyendo de manera racional y óptima los recursos definidos, estableciendo las medidas de control y seguimiento que sean necesarios.

-Conductas observables:

- Planifica a corto-mediano plazo, teniendo en cuenta los recursos que requiere.
- Utiliza los recursos disponibles con eficiencia.
- Hace seguimiento continuo de sus actividades y objetivos, y cuando es necesario realiza los ajustes correspondientes.
- Establece prioridades y plazos o fechas de seguimiento para el cumplimiento de sus metas.

COMPETENCIAS TÉCNICAS

ÁREAS DE CONOCIMIENTO

NORMATIVA

- Ley Orgánica del Organismo de Investigación Judicial
- Normas, políticas y procedimientos internos del O.I.J.
- Normativa procesal penal
- Conocimientos de Derecho en general
- Derechos humanos de conformidad con los tratados y protocolos internacionales
- Régimen disciplinario

CRIMINALÍSTICA

- Conocimiento para determinar, desde un punto de vista técnico pericial, si se cometió o no un delito
- Conocimiento de cómo se llevó a cabo el delito
- Determinación de víctimas y victimarios

MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

- Análisis criminal
- Manejo de Informantes
- Técnicas de vigilancia y seguimiento

TÉCNICOS-OPERATIVOS Y DE OTRAS MATERIAS

- Criminología
- Manejo de evidencia
- Ciencias Forenses (Medicina Legal, Planimetría Balística)
- Disparo y defensa personal, así como técnicas de detención en diversas modalidades

TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA

- Redacción de informes técnicos
- Atención al usuario
- Preparación para participar de las audiencias
- Comunicación oral

SISTEMAS DE APOYO A LA FUNCIÓN

- Dominio de herramientas informáticas y de los sistemas operativos de uso institucional

GESTIÓN DE LA OFICINA

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Inteligencia emocional
- Conocimientos básicos en administración
- Planificación estratégica
- Manejo de personal
- Herramientas de gestión de personas
- Supervisión y control
- Planificación Operativa Policial
- Manejo de crisis (protocolo)
- Gestión de proyectos
- Administración policial
- Gestión de presupuestos

REQUISITOS ACADÉMICOS

- Licenciatura en una de las disciplinas académicas de las Ciencias Criminológicas, Criminología ó Derecho

*Preferiblemente en el área de las Ciencias Criminológicas, salvo disposición de ley expresa en contrario, según acuerdo de Corte Plena en sesión del 25-02-02, artículo XXXII

REQUISITOS LEGALES

- Incorporado al Colegio Profesional respectivo cuando la ley así lo establezca para el ejercicio del cargo profesional

REQUISITOS DE CONOCIMIENTOS EXIGIDOS POR EL PUESTO DE TRABAJO

- Haber aprobado el curso básico de investigación criminal

EXPERIENCIA

- Requiere un mínimo de tres años de experiencia en labores de investigación criminológica
- Requiere un mínimo de dos años de experiencia en supervisión de labores en investigación criminológica

OTROS REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS

- Carné de portación de armas de fuego debidamente registradas por el Organismo de Investigación Judicial, vigente
- Licencia de conducir B-1 al día

CLASE ANCHA: JEFE DE OFICINA ESPECIALIZADA O.P.O.
PERFIL COMPETENCIAL (CLASE ANGOSTA): JEFE DE SERVICIO ESPECIAL DE RESPUESTA TÁCTICA

Aprobada: Corte Plena
Sesión: Nº 41-15 del 16 de noviembre del 2015
Artículo: XII